

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 30 DE 2018

(26 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 23 DE 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Académico aprobó la Resolución 58 del 21 de noviembre de 2017, en la cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo semestres académicos del año 2018, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 23 del 7 de junio de 2018, aprobó la modificación de la Resolución 58 de 2017, con base en los considerandos establecidos en la norma señalada.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes para ampliar el plazo de pago de matrícula, en las que se dan a conocer situaciones de diversa índole, por lo tanto, se consultó virtualmente, para aprobarlas a referéndum de la sesión 17 de 2018.

Que el Consejo Académico consideró viable la ampliación de la fecha de matrículas extraordinarias, para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, hasta el día 23 de julio de 2018.

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 17 del 26 de julio de 2018, en relación con las solicitudes de matrículas extraordinarias para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia de la UPTC, aprobó modificar la Resolución 23 del 07 de junio de 2018, en el sentido de modificar las fechas de matrículas extraordinarias, para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, hasta el día 23 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 30 de 2018

RESUELVE:

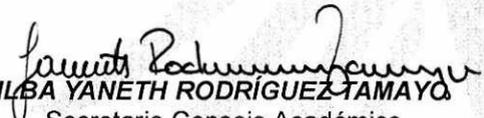
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 23 del 07 de junio de 2018, en el sentido de modificar las fechas de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de Programas de Pregrado Presencial y a Distancia, hasta el día 23 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres